

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10836.

Aumentando la pensión de montepío que disfruta doña Juana Rosa Velando, como hija del Capitán don Albino Velando.

Lima, 28 de febrero de 1947.

Señor:

El Congreso, en mérito a la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, ha resuelto aumentar la pensión de montepío que disfruta doña Juana Rosa Velando, como hija del Capitán don Albino Velando, a la suma de ciento tres soles oro y noventa y tres centavos (S/o. 103.93), que es la correspondiente a doce años de servicios prestados por el causante, con arreglo a la escala de haberes de 1939, determinada por la ley número 9000.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Gmo. Luna Cartland, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

J. A. Haya de la Torre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, Marzo 10 de 1947.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

J. del C. Marín.